

DECRETO ALCALDICIO - Nº0696

Casablanca,

31 MAR. 2012

VISTOS:



1.-La necesidad de contar con una Educadora de Diferencial en Deficiencia Mental (DM), en la escuela Humberto Moath.

2.-Lo informado por la Dirección de Educación, en Orden de Trabajo Nº054 de fecha 07.03.12, en la que señala la contratación de la docente doña ILOKKA BALEY CATALAN.

3.-Lo establecido en la Ley Nº 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

4.-Las facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.-Autorízase la contratación de una docente de Educación Diferencial en deficiencia Mental (DM), para la escuela Humberto Moath.-

II.-Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **ILOKKA TAMARA BALEY CATALAN**, cédula de identidad Nº15.560.898-6, quien se desempeñará como Educadora Diferencial en Deficiencia Mental (DM), con una carga horaria de 38 horas semanales en la escuela Humberto Moath, y con una remuneración mensual imponible de \$465.310.- más los beneficios y asignaciones que establece la ley, todas de carácter imponible, a contar del 1º de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtitulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Interesado

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/ JURIDICO /EVV / vav